ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	010-2025
CONTRATANTE: NIT: DIRECCION: RECTORA: C.C. N°:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN 891224354-7 CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE IPIALES JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN 12964163 EXPEDIDA EN PASTO (N)
CONTRATISTA NIT DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL C.C	METALICAS ARTE TORO 13013418-9 CALLE 24 C # 13-52 BARRIO MANZANO JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA 13013418 EXPEDIDA EN IPIALES
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE IPIALES.
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN	CINCO (05) DIAS HABILES
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE, ($5.800.000).

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Ipiales (Nariño) a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa San Juan, los siguientes señores a saber; el señor JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN, en calidad de CONTRATANTE quien actúa en calidad de RECTOR y SUPERVISOR y el señor JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA, identificado con C.C N° 13013418 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de proceder a la terminación y liquidación al presente Contrato N° 010-2025.

3. CONSIDERACIONES

Que, entre el señor JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN, rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN y JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA, se suscribió contrato de suministro N° 010-2025 con objeto SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

El contratista JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA, inicio el objeto contractual cuya ejecución se dio durante cinco (05) dias habiles; periodo comprendido entre el día 25 de noviembre del año 2025 hasta el 01 de diciembre del año 2025.

3.1 Para ejercer la Supervisión del contrato No. 010-2025, la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN designo al señor JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

VALOR INICIAL	($5.800.000)
VALOR EJECUTADO	($5.800.000)
TOTAL PAGADO POR LA INSTITUCION	($5.800.000)
VALOR SIN EJECUTAR:	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	0

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Terminación y liquidación del contrato N° 010-2025, celebrado entre LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN y JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que a la contratista JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA, se le pagó la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE, ($5.800.000), por concepto de la ejecución del contrato referido. Las partes expresan que aceptan la terminación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Ipiales.

(Original firmado)

JULIO CESAR VASQUEZ QUENGUAN
Contratante

(Original firmado)

JORGE ELIECER RIASCOS IBARRA
Contratista